



EXEPTE N° 715-1565/2022
RT

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

622
20 MAY 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Tareas Críticas Nivel 5, por el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2022, a favor de la Dra. Jimena Eliana Carrazana, C.U.I.L. 23-33801113-Profesional, Ley N° 4418, en razón de cumplir funciones de médica de guardia en el Servicio de Quirófano del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4135 y al Decreto Acuerdo N° 517-S-08, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001229-S-2023, se reconoció a partir del 01 de octubre de 2021, el adicional por tareas críticas Nivel 5 a favor de la Dra. Carrazana por cumplir funciones en el Nosocomio de referencia, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable en los términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se autorice la partida de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas Nivel 5, por el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2022, a favor de la Dra. Jimena Eliana Carrazana;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

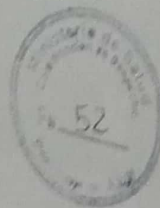
Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-01565/22 caratulado: "T/D/E RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DE JIMENA ELIANA CARRAZANA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

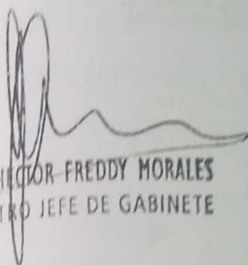
Jimena Eliana Carrazana
Dra. JIMENA ELIANA CARRAZANA
Médica de Guardia en Quirófano
Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"



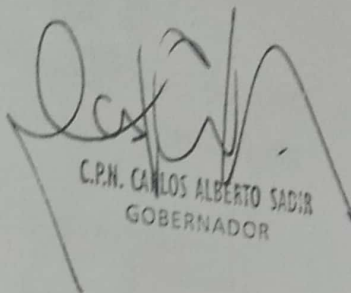
002...CDE. A DECRETO N°

622

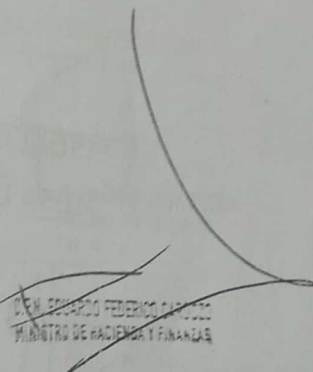
ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.N. HECTOR-FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



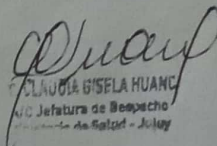

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.N. RICARDO FEDERICO CARRIAZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
Jefe de Jefatura de Respecho
Ministerio de Salud - Jujuy